

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 518

X LEGISLATURA

4 de agosto de 2017

SUMARIO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 10-17/PNLP-000060, Proposición no de ley relativa al nuevo modelo de gestión del Patronato de la Alhambra y El Generalife (*Enmiendas*) 5
- 10-17/PNLP-000060, Proposición no de ley relativa al nuevo modelo de gestión del Patronato de la Alhambra y El Generalife (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 20 de julio de 2017*) 9
- 10-17/PNLP-000062, Proposición no de ley relativa a las medidas para reforzar la prevención y extinción de incendios forestales y paliar los daños producidos por estos y otras catástrofes naturales, y, en concreto, los del reciente incendio forestal de Moguer que ha afectado al espacio natural de Doñana (*Enmiendas*) 11
- 10-17/PNLP-000062, Proposición no de ley relativa a las medidas para reforzar la prevención y extinción de incendios forestales y paliar los daños producidos por estos y otras catástrofes naturales, y, en concreto, los del reciente incendio forestal de Moguer que ha afectado al espacio natural de Doñana (*Rechazada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 19 de julio de 2017*) 15
- 10-17/PNLP-000063, Proposición no de ley relativa al retorno a los mercados financieros (*Enmiendas*) 16

- 10-17/PNLP-000063, Proposición no de ley relativa al retorno a los mercados financieros *(Aprobada por el Pleno del Parlamento el 20 de julio de 2017)* 19
- 10-17/PNLP-000064, Proposición no de ley relativa a la ampliación de la financiación de los municipios turísticos *(Enmiendas)* 20
- 10-17/PNLP-000064, Proposición no de ley relativa a la ampliación de la financiación de los municipios turísticos *(Aprobada por el Pleno del Parlamento el 20 de julio de 2017)* 22

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 10-17/PNLC-000200, Proposición no de ley relativa a las soluciones para la ejecución urbanística del sector F de Almensilla en Sevilla *(Enmiendas)* 23
- 10-17/PNLC-000200, Proposición no de ley relativa a las soluciones para la ejecución urbanística del sector F de Almensilla en Sevilla *(Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 18 de julio de 2017)* 24
- 10-17/PNLC-000215, Proposición no de ley relativa a la viabilidad de la actividad cinegética en los parajes naturales de Almería *(Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 18 de julio de 2017)* 25
- 10-17/PNLC-000242, Proposición no de ley relativa a las medidas urgentes en la intersección entre la carretera A-8006 (La Algaba-Alcalá del Río) y la carretera A-8080 de acceso a Torre de la Reina *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 26
- 10-17/PNLC-000243, Proposición no de ley relativa a la pesquería de la sardina en el Golfo de Cádiz *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 28
- 10-17/PNLC-000244, Proposición no de ley relativa a eliminar la venta a resultas *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 30
- 10-17/PNLC-000245, Proposición no de ley relativa al apoyo a los profesionales del sector pesquero andaluz ante la actividad furtiva *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 33
- 10-17/PNLC-000246, Proposición no de ley relativa a la participación de las administraciones en la financiación de las obras de corrección de los deslizamientos en La Verbena, en Arcos de la Frontera (Cádiz) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 36
- 10-17/PNLC-000247, Proposición no de ley relativa al plan estratégico de apoyo al sector de la cereza *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 39

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 10-17/M-000013, Moción relativa a política en materia de políticas públicas de igualdad (*Enmiendas*) 43
- 10-17/M-000013, Moción relativa a política en materia de políticas públicas de igualdad (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 20 de julio de 2017*) 48

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

- 10-17/I-000032, Interpelación relativa a política general de patrimonio (*Decaída*) 50

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

- 10-17/POP-000564, Pregunta relativa a la denuncia de la Fiscalía de Sevilla por la contratación irregular de una profesora (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 51

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

- 10-17/DVOT-000010, Delegación de voto de la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Molina Cañadas a favor de la Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona para la sesión plenaria a celebrar los días 19 y 20 de julio de 2017 (*Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados aprobado por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 19 de julio de 2017*) 52

RÉGIMEN INTERIOR

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS

- 10-17/AEA-000098, Resolución de 18 de julio de 2017, de la Secretaría General, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto, de la contratación de los servicios de captación, grabación, difusión y distribución de las señales audiovisuales del Parlamento de Andalucía 54

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

- 10-17/DI-000005, Declaración Institucional del 20.º Aniversario del secuestro y asesinato por ETA de Miguel Ángel Blanco y recuerdo a las víctimas del terrorismo *(Emitida por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el día 20 de julio de 2017)*

57

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000060, Proposición no de ley relativa al nuevo modelo de gestión del Patronato de la Alhambra y El Generalife

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Ciudadanos, Popular Andaluz y Socialista

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de julio de 2017

Orden de publicación de 21 de julio de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 9

Se propone la modificación del punto 9 del texto de la proposición no de ley, quedando su redacción de la siguiente manera:

«9. Se revisen los sistemas de fiscalización y control de la gestión por parte de la Administración andaluza, fundamentalmente en sus aspectos económicos y jurídicos, para subsanar las irregularidades detectadas y adoptar las medidas necesarias para evitar se repitan».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 11

Se propone la modificación del punto 11 del texto de la proposición no de ley, quedando su redacción de la siguiente manera:

«11. Estudiar la posibilidad de mejorar, ampliar o modificar las visitas, con la reapertura de salas, desarrollo de nuevas rutas y la inclusión en las visitas ordinarias de espacios restringidos, teniendo en cuenta los preceptivos informes técnicos que garanticen la máxima protección del monumento».

Parlamento de Andalucía, 18 de julio de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 3, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir un punto nuevo con la siguiente redacción:

«4 bis. Asimismo, incluir a los representantes del sector turístico de la provincia de Granada a través de la Federación de Hostelería y Turismo de la provincia de Granada».

Enmienda núm. 4, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir un nuevo punto con la siguiente redacción:

«10.3 Establecer un presupuesto anual de los beneficios gestionados por el monumento para la inversión en la conservación del Albaicín y su patrimonio, también patrimonio mundial declarado por la Unesco».

Enmienda núm. 5, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir un nuevo punto con la siguiente redacción:

«17. Desarrollar las medidas normativas necesarias para que la recaudación por los precios públicos y concesiones administrativas que genera el conjunto monumental quede íntegramente vinculada en dicho conjunto monumental y sus elementos».

Parlamento de Andalucía, 18 de julio de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 6, de modificación

Apartado 1

Se propone modificar el apartado 1, quedando redactado como sigue:

«1. La elección de la persona que ocupe en el futuro la Dirección del Patronato de la Alhambra y Gene-

ralife se realizará por el procedimiento que indican sus estatutos, buscando el perfil de un profesional cualificado en el ámbito y las materias que comprende el conjunto monumental, con experiencia en la gestión pública, buscando el mayor consenso y acuerdo de las instituciones que forman el Patronato de la Alhambra y Generalife».

Enmienda núm. 7, de modificación

Apartado 5

Se propone modificar el apartado 5, quedando redactado como sigue:

«5. Continuar fomentando la participación ciudadana y de los colectivos profesionales en las decisiones de gestión del Patronato de la Alhambra y Generalife mediante acciones específicas».

Enmienda núm. 8, de modificación

Apartado 6

Se propone modificar el apartado 6, quedando redactado como sigue:

«6. Se siga avanzando en el esfuerzo ya realizado por el Patronato de la Alhambra y Generalife, manteniendo un alto nivel de transparencia en la gestión del conjunto monumental y utilizando para la consecución de ese objetivo los diferentes medios de difusión que tiene a su alcance».

Enmienda núm. 9, de modificación

Apartado 7

Se propone modificar el apartado 7, quedando redactado como sigue:

«7. Culminar el proceso de implantación de las recomendaciones del informe de la Auditoría General sobre el PAG en el periodo 2011-2014».

Enmienda núm. 10, de modificación

Apartado 8

Se propone modificar el apartado 8, quedando redactado como sigue:

«8. Se mantenga la apuesta prioritaria por el empleo público y por la gestión pública de servicios del Patronato de la Alhambra y Generalife».

Enmienda núm. 11, de modificación

Apartado 9

Se propone modificar el apartado 9, quedando redactado como sigue:

«9. Atender en todo momento a los criterios expresados por la Cámara de Cuentas, la Intervención y por parte del Gabinete Jurídico, como garantes de los procedimientos y gestión pública».

Enmienda núm. 12, de modificación

Apartado 10.2

Se propone modificar el apartado 10.2, quedando redactado como sigue:

«10.2 Ampliar los edificios de la Dobra de Oro, incluyendo el Maristán y los Baños de Hernando de Zafra, tras su restauración, así como continuar con las conversaciones para la incorporación de otros espacios patrimoniales de titularidad de otras instituciones y Administraciones, siempre y cuando estas lo consideren adecuado».

Enmienda núm. 13, de modificación

Apartado 11

Se propone modificar el apartado 11, quedando redactado como sigue:

«11. Incorporar temporalmente a la visita general espacios singulares que, por criterios de conservación y por su reducido espacio, no puedan estar abiertos de forma permanente, así como continuar con el fomento de visitas temáticas por especialistas y de exposiciones con los fondos del Museo, Archivo, Biblioteca y Fototeca de la Alhambra».

Enmienda núm. 14, de modificación

Apartado 12

Se propone modificar el apartado 12, quedando redactado como sigue:

«12. El Patronato de la Alhambra y Generalife, en cuanto a guías turísticos, historiadores del arte e intérpretes del Patrimonio, se atenderá a lo regulado legalmente por la Unión Europea, así como por la legislación y normativa nacional y autonómica en esta materia».

Enmienda núm. 15, de modificación

Apartado 13

Se propone modificar el apartado 13, quedando redactado como sigue:

«13. Mantener la apuesta del Patronato de la Alhambra y Generalife por las cláusulas sociales conforme a la normativa vigente».

Sevilla, 18 de julio de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,
José Muñoz Sánchez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000060, Proposición no de ley relativa al nuevo modelo de gestión del Patronato de la Alhambra y El Generalife

Aprobada por el Pleno del Parlamento el 20 de julio de 2017

Orden de publicación de 24 de julio de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL NUEVO MODELO DE GESTIÓN DEL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, en el ámbito de sus competencias y según el papel que le reconoce el Decreto 59/1986, de 19 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Patronato de La Alhambra y El Generalife, realice las modificaciones reglamentarias o las actuaciones de otro tipo que estén a su alcance para que:

1. El Plan Director de La Alhambra y El Generalife se haga público a través de la página web del Patronato de La Alhambra y El Generalife en su texto íntegro y con carácter inmediato nada más ser aprobado, teniendo en cuenta que debe ser periódicamente actualizado cuando venza la vigencia de cada documento.

2. La gestión del monumento se diseñe teniendo como máxima prioridad la óptima conservación, protección y difusión patrimonial del conjunto, de modo que sea compatible con un modelo de turismo sostenible y socialmente responsable.

3. Se incluyan en los órganos de gestión del Patronato de La Alhambra y El Generalife perfiles específicos de expertos/as en historia del arte y expertos/as en arqueología, cuya función (complementaria a la Comisión Técnica, pero de carácter operativo, no meramente consultivo) sea la de garantizar la integridad patrimonial, fomentar la investigación e incluir criterios patrimoniales en la toma de decisiones, así como asesorar y colaborar en el diseño de la puesta en valor y difusión del monumento.

4. Así mismo, se incluyan a los representantes del sector turístico de la provincia de Granada, a través de la Federación de Hostelería y Turismo de la provincia de Granada.

5. El Patronato de La Alhambra y El Generalife avance en la transparencia, mediante la publicación en su página web, en plazo no mayor de un mes tras su aprobación, de los acuerdos adoptados por el Pleno, los presupuestos y los proyectos licitados.

6. Se culmine el proceso de implantación de todas las recomendaciones del informe de auditoría realizado por la Intervención General sobre el PAG en el período 2011-2014.

7. Se revisen los sistemas de fiscalización y control de la gestión por parte de la Administración andaluza, fundamentalmente en sus aspectos económicos y jurídicos, para subsanar las irregularidades detectadas y adoptar las medidas necesarias para evitar que se repitan.

8. Se fomente la integración del monumento en el entorno urbano y social de la ciudad a través de las siguientes medidas:

8.1. Formalizar una relación de colaboración con la Fundación Pública Andaluza para el Desarrollo del Legado Andalusi.

8.2. Ampliar los edificios de la Doble de Oro incluyendo el Maristán y los Baños de Hernando de Zafra, tras su restauración, así como continuar con las conversaciones para la incorporación de otros espacios patrimoniales de titularidad de otras instituciones y administraciones siempre y cuando éstas lo consideren adecuado.

8.3. Invertir partidas presupuestarias procedentes de los beneficios gestionados por el monumento en la conservación del Albaicín y su patrimonio, a través de convenios con el Ayuntamiento de Granada que garanticen inversiones anuales continuadas.

9. Incorporar temporalmente a la visita general espacios singulares que, por criterios de conservación y por su reducido espacio, no pueden estar abiertos de forma permanente, así como continuar con el fomento de visitas temáticas por especialistas y de exposiciones con los fondos del museo, archivo, biblioteca y fototeca de La Alhambra, con el doble objetivo de descongestionar la zona de los palacios y ofrecer una visión más integral de la ciudad que fue La Alhambra.

10. Mantener la apuesta del Patronato de La Alhambra y El Generalife por las cláusulas sociales conforme a la normativa vigente y velar activamente por el cumplimiento de las mismas.

11. Se recuperen los incentivos laborales para los/as trabajadores/as propios/as, entre ellos las entradas de cortesía, como sistema de implicación de los empleados/as en sus labores.

12. Se destine una parte del olivar a cursos de agricultura tradicional y sostenible, mediante convenios de colaboración con asociaciones, teniendo como prioridad a aquellas entidades que trabajen con personas con necesidades especiales.

13. La recaudación por los precios públicos y concesiones administrativas que genera La Alhambra quede íntegramente vinculada a dicho monumento, sus elementos y al Albaicín.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000062, Proposición no de ley relativa a las medidas para reforzar la prevención y extinción de incendios forestales y paliar los daños producidos por estos y otras catástrofes naturales, y, en concreto, los del reciente incendio forestal de Moguer que ha afectado al espacio natural de Doñana

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Ciudadanos y Socialista

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de julio de 2017

Orden de publicación de 21 de julio de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1.1

Se propone la modificación del punto 1.1 del texto de la proposición no de ley, quedando su redacción de la siguiente manera:

«1.1.1. Incrementar el presupuesto este año, siempre y cuando las modificaciones presupuestarias no pongan en riesgo la estabilidad y el funcionamiento de los servicios públicos esenciales, para dotar al Infoca y a la política de protección de nuestro medio natural, reforzando con carácter urgente los medios humanos y materiales para este verano.

1.1.2. Aumentar las partidas presupuestarias, para los próximos años, para dotar al Infoca y a la política de protección de nuestro medio natural y así retomar las medidas preventivas con una especial intensidad».

Enmienda núm. 2, de adición

Punto 6

Se propone la adición del punto 6 al texto de la proposición no de ley:

«6. Recuperar los proyectos educativos en los que los niños a través de la escuela participaban y colaboraban en la reforestación, plantando árboles en el medio natural, con el objetivo de concienciar a la sociedad de los efectos de los incendios y de aumentar el cariño por el medio natural de nuestros escolares».

Enmienda núm. 3, de adición

Punto 7

Se propone la adición del punto 7 del texto de la proposición no de ley:

«7. Arbitrar modos de cooperación y colaboración para que colectivos y agentes sociales puedan participar de forma voluntaria y altruista en la recuperación de zonas afectadas por un incendio».

Parlamento de Andalucía, 18 de julio de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 4, de modificación

Punto 1.3

Se propone modificar el apartado 1.3, quedando como sigue:

«1.3. Que recomiende a las corporaciones locales, en el marco de sus competencias, a llevar a cabo mejoras en la dotación de medios personales y materiales de los consorcios de bomberos para su actuación en zonas de interfaz urbano-forestal, en coordinación con el dispositivo Infoca y, en su caso, con los medios aportados por la Administración General del Estado. Y asimismo, a que cumplan con sus planes locales de emergencia para incendios forestales o, según los casos, a que se doten de ellos o los actualicen con la ayuda de las diputaciones cuando sea preciso, tal y como la normativa contempla; así como que los titulares de las instalaciones y actividades radicadas en sus términos municipales dispongan y cumplan con los planes de autoprotección, como también dispone la normativa legal de aplicación».

Enmienda núm. 5, de modificación

Apartado 1.4

Se propone modificar el apartado 1.4, eliminando el párrafo siguiente:

«1.4. [...] un cronograma de las actuaciones a desarrollar en materia de prevención de incendios con mención específica de la superficie forestal en la que se vaya a intervenir [...]».

Enmienda núm. 6, de modificación

Apartado 2

Se propone modificar el apartado 2, quedando como sigue:

«2. Una vez finalizados los requisitos del actual proceso de revisión del Plan de Emergencia para Incen-

dios Forestales de Andalucía que se está llevando a cabo por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en fase de que el Consejo Nacional de Protección Civil informe del mismo, se insta al Consejo de Gobierno a la aprobación definitiva de dicho plan».

Enmienda núm. 7, de modificación**Apartado 3 y 3.1**

Se propone modificar los puntos 3 y 3.1, quedando como sigue:

«3 y 3.1. Seguir determinando, en el seno del Grupo de Trabajo de expertos, constituido por la Junta de Andalucía antes de que se diera por extinguido el incendio, el establecimiento de las medidas de restauración necesarias en la zona afectada por el incendio forestal de Moguer, en la seguridad de que deben ser los especialistas y expertos (técnicos e investigadores, ya que son los más cualificados para ello) los que determinen qué medidas debe contener el Plan de Restauración de la superficie forestal afectada, así como cuándo y cómo deben abordarse».

Enmienda núm. 8, de modificación**Apartados 3.3 y 3.3.1**

Se propone modificar los apartados 3.3 y 3.3.1 con la siguiente redacción:

«3.3. Ayudas autonómicas para las explotaciones económicas afectadas por este incendio para que se activen medidas para:

3.3.1. Potenciar, reforzar y acelerar los mecanismos de ayuda financiera con los que cuenta la Junta de Andalucía, a través de préstamos reembolsables o avales y garantías bancarias, a las empresas que hayan extinguido o suspendidos los contratos de sus trabajadores como consecuencia de un expediente de regulación de empleo por causa de fuerza mayor».

Enmienda núm. 9, de adición**Apartado 3 bis**

Se propone añadir un nuevo apartado 3 bis con la siguiente redacción:

«3 bis. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que este, a su vez, inste al Gobierno de España a que proceda a la modificación del Real Decreto 3/2014, de 10 de enero (BOE de 29 de enero), por el que se establecen las normas especiales para la concesión directa de subvenciones, denominadas ayudas previas a la jubilación ordinaria, a trabajadores afectados por procesos de reestructuración de empresas, estableciendo una línea de ayudas destinada a trabajadores que se encuentren en las circunstancias descritas en el punto 3.3.1 y exenciones en las cuotas de la Seguridad Social a aquellas empresas que se vean afectadas por extinción o suspensión de contratos de los trabajadores como consecuencia de un expediente de regulación de empleo por causa de fuerza mayor».

Enmienda núm. 10, de modificación

Apartado 4

Se propone modificar el apartado 4, quedando como sigue:

«4. Aprobar la convocatoria de ayudas forestales del Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Andalucía 2014-2020 que son imprescindibles para apoyar y mejorar la gestión del medio forestal y, en concreto, para minimizar la propagación de los incendios forestales a través de la naturalización de las masas procedentes de repoblaciones forestales».

Enmienda núm. 11, de adición

Nuevo apartado

Se propone añadir un nuevo apartado, quedando como sigue:

«Continuar trabajando en acciones dirigidas a la naturalización de las masas procedentes de repoblaciones forestales y, en concreto, de la práctica totalidad de la superficie arbolada que se ha visto afectada en el incendio de Las Peñuelas, de manera que sean más resistentes frente a los incendios; asimismo seguir impulsando actuaciones de mejora y naturalización que permitan además diversificar los usos y aprovechamientos posibles de nuestros montes, lo que a su vez repercute en el aumento de los beneficios sociales y económicos que se obtienen; en concreto a la prevención social. Y por último, profundizar en el uso de las quemas prescritas y en combatir los incendios con otras técnicas tales como el empleo del fuego técnico».

Sevilla, 17 de julio de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,
José Muñoz Sánchez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000062, Proposición no de ley relativa a las medidas para reforzar la prevención y extinción de incendios forestales y paliar los daños producidos por estos y otras catástrofes naturales, y, en concreto, los del reciente incendio forestal de Moguer que ha afectado al espacio natural de Doñana

Rechazada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 19 de julio de 2017

Orden de publicación de 24 de julio de 2017

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000063, Proposición no de ley relativa al retorno a los mercados financieros

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Ciudadanos, Popular Andaluz y Podemos Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de julio de 2017

Orden de publicación de 21 de julio de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 2

Se propone la modificación del punto 2 del texto de la proposición no de ley, quedando su redacción de la siguiente manera:

2. El Parlamento de Andalucía insta al consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a:

2.1. Reconocer el esfuerzo realizado por Andalucía en el cumplimiento de los objetivos de estabilidad y, en especial, en el ejercicio 2016 valore el saneado estado de las finanzas de nuestra Comunidad; y, en consecuencia, nos permita la adhesión al mecanismo de financiación del Fondo de Facilidad Financiera a un interés no superior al que le cuesta el Estado en tipo medio, incluyendo todos los plazos, para que estos recursos sean empleados en las prestaciones de los servicios fundamentales de la ciudadanía.

2.2. Poner en marcha cuanto antes el nuevo modelo de financiación autonómica que dé una financiación más justa a todas las comunidades autónomas.

2.3. Facilitar la simultaneidad de la adhesión a los mecanismos extraordinarios de liquidez y el recurso a los mercados para completar gradualmente las necesidades de financiación a nuestra Comunidad.

Parlamento de Andalucía, 18 de julio de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 1

Se propone la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a iniciar las acciones necesarias para explorar el retorno a los mercados financieros que nos permitan diversificar el origen de nuestra financiación, obteniendo recursos al margen de los mecanismos extraordinarios de liquidez puestos en marcha por el Gobierno estatal, en busca de los efectos positivos sobre la sostenibilidad de la deuda que ello implicaría, siempre que se respeten los principios constitucionales sobre la materia y las obligaciones previstas tras su desarrollo por la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera».

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 2.1

Se propone la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a:

2.1. Reconocer el esfuerzo realizado por todas las comunidades autónomas en los objetivos de estabilidad y, en consecuencia, estudie fórmulas que permitan obtener mecanismos de financiación al mínimo interés posible a las comunidades autónomas que no hayan conseguido cumplir en su totalidad con los objetivos legalmente establecidos, siempre en el marco de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera».

Enmienda núm. 4, de modificación

Punto 2.2

Se propone la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a:

2.2. Seguir respetando la autonomía de las comunidades autónomas y utilizando mecanismos extraordinarios de liquidez para el apoyo y auxilio de las mismas, que han contribuido al sostenimiento de las cuentas públicas y el estado del bienestar».

Enmienda núm. 5, de modificación

Punto 2.3

Se propone la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a:

2.3 Estudiar fórmulas que faciliten la simultaneidad de los mecanismos de financiación del Estado a las comunidades autónomas y la posibilidad de acudir a los mercados para completar gradualmente las necesidades de financiación de nuestra Comunidad al mínimo interés posible».

Parlamento de Andalucía, 19 de julio de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,
María del Carmen Crespo Díaz.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 6, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir el siguiente punto a la iniciativa, con la numeración que corresponda:

«– El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, antes o al tiempo de volver a los mercados financieros abiertos, proceda, de acuerdo con las diversas disposiciones y resoluciones de la Unión Europea, a exigir por vía judicial la correspondiente indemnización de daños y perjuicios ocasionados en sus cuentas públicas por las entidades financieras que manipularon los mercados de divisas y los índices de referencia de las emisiones de deuda, atendiendo a:

– El Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, sobre los índices utilizados como referencia en los instrumentos financieros y en los contratos financieros.

– La Decisión de 7 de diciembre de 2016 de la Comisión Europea, relativa al expediente sancionador a varias entidades bancarias por la manipulación de los índices euríbor y libor.

– Los malos resultados de las famosas operaciones en yenes de la Junta de Andalucía que se vieron afectadas por los fraudes en los mercados de divisas cometidos por entidades que han sido sancionadas en firme».

Parlamento de Andalucía, 18 de julio de 2017.

La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000063, Proposición no de ley relativa al retorno a los mercados financieros

Aprobada por el Pleno del Parlamento el 20 de julio de 2017

Orden de publicación de 24 de julio de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL RETORNO A LOS MERCADOS FINANCIEROS

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a iniciar las acciones necesarias para explorar el retorno a los mercados financieros, que nos permitan diversificar el origen de nuestra financiación, obteniendo recursos al margen de los mecanismos extraordinarios de liquidez puestos en marcha por el Gobierno estatal, en busca de los efectos positivos sobre la sostenibilidad de la deuda que ello implicaría, siempre que se respeten los principios constitucionales sobre la materia y las obligaciones previstas tras su desarrollo por la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a:

2.1. Reconocer el esfuerzo realizado por Andalucía en el cumplimiento de los objetivos de estabilidad, y, en especial, en el ejercicio 2016, valore el saneado estado de las finanzas de nuestra Comunidad; y, en consecuencia, nos permita la adhesión al mecanismo de financiación del Fondo de Facilidad Financiera a interés cero, para que estos recursos sean empleados en la prestación de los servicios fundamentales a la ciudadanía en vez de pago en intereses al Gobierno estatal.

2.2. Respetar la autonomía de las comunidades autónomas y no utilizar los mecanismos extraordinarios de liquidez para limitar nuestro autogobierno e imponer una política fiscal dictada desde el exterior de nuestra región.

2.3. Facilitar la simultaneidad de la adhesión a los mecanismos extraordinarios de liquidez y el recurso a los mercados para completar gradualmente las necesidades de financiación de nuestra comunidad.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000064, Proposición no de ley relativa a la ampliación de la financiación de los municipios turísticos

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular Andaluz y Podemos Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de julio de 2017

Orden de publicación de 21 de julio de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone la siguiente redacción:

«1. A que solicite a la Comisión de Expertos para la revisión del sistema de financiación local que se analicen las condiciones contempladas en el artículo 125 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sobre la consideración de municipios turísticos, con el fin de que, si fuera procedente y así se acordara, se ampliasen las posibilidades de financiación a un mayor número de municipios».

Enmienda núm. 2, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir un punto nuevo con la siguiente redacción:

«B) El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno a mejorar la financiación de los municipios que hayan sido declarados turísticos por nuestra comunidad autónoma mediante partidas específicas contempladas anualmente en los presupuestos de la Comunidad para cada municipio».

Enmienda núm. 3, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir un punto nuevo con la siguiente redacción:

«C) El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno a elaborar y publicar los planes a implementar para el refuerzo en la prestación de los servicios públicos de competencia autonómica para cada uno de dichos municipios, especialmente los vinculados a la asistencia sanitaria».

Parlamento de Andalucía, 18 de julio de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 4, de adición

Punto final

Se propone añadir el siguiente punto al final de la iniciativa, con la numeración que corresponda:

«– Garantizar que las propuestas previstas en esta iniciativa no se dirijan a sostener o aumentar un turismo irracional y perverso y, para ello, vincular las mejoras en la financiación de municipios turísticos a la creación de un sello de calidad turística por parte del Gobierno andaluz, que deberá seguir estas premisas:

1. Reducir el estrés hídrico, recuperar el agua como servicio público y establecer prohibiciones para actividades intensivas en agua como campos de golf, así como realizar inversiones para asegurar la eficiencia en el transporte y uso del agua en cada municipio.

2. Ofrecer un servicio de excelencia en la recogida y tratamiento de residuos urbanos de todo tipo, así como en su reciclaje, desarrollando también una campaña de inversiones en el comercio local que permita arbitrar mecanismos que disminuyan el número de envases utilizados.

3. Reforzar la intermediación laboral del Servicio Andaluz de Empleo y la inspección de trabajo en estos municipios, asegurando que se cumple la normativa laboral en dichas localidades y que las ayudas no van destinadas a promover una actividad que genera empleo de baja calidad y desigualdad social.

4. Establecer una moratoria urbanística de la que solo queden fuera las viviendas de protección oficial y los pequeños hoteles, así como preservar y recuperar el patrimonio natural, constituir corredores verdes y asegurar una política de vivienda dirigida a las personas que habitan estos municipios, que se ven con dificultades para acceder a la vivienda por el alto precio de las mismas».

Parlamento de Andalucía, 18 de julio de 2017.

La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,

Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000064, Proposición no de ley relativa a la ampliación de la financiación de los municipios turísticos

Aprobada por el Pleno del Parlamento el 20 de julio de 2017

Orden de publicación de 24 de julio de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DE LA FINANCIACIÓN DE LOS MUNICIPIOS TURÍSTICOS

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno central a:

1. Revisar y modificar las condiciones contempladas en el artículo 125 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales sobre la consideración de municipios turísticos, con el fin de que se amplíen las posibilidades de financiación recogidas en dicha norma a todos los municipios turísticos que han sido declarados por sus respectivas comunidades autónomas.
2. Flexibilizar el gasto público de los municipios turísticos, permitiéndoles ampliar su nivel de gasto por encima de los límites que marcan las actuales leyes de control de la Hacienda Pública.
3. Modificar los criterios de cálculo de participación en los impuestos por parte del Estado de los rendimientos que genera la venta de tabacos e hidrocarburos en su término municipal, teniendo en cuenta la carga poblacional dependiendo de la afluencia turística de cada municipio turístico.
4. Apostar por que las propuestas de esta iniciativa se dirijan a evitar un turismo irracional y vincular las mejoras de financiación de municipios turísticos a un turismo de calidad que apueste por la racionalización y el respeto de nuestros recursos naturales, mediante una utilización sostenible de los mismos.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000200, Proposición no de ley relativa a las soluciones para la ejecución urbanística del sector F de Almensilla en Sevilla

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Podemos Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 18 de julio de 2017

Orden de publicación de 21 de julio de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de adición

Punto final

Se propone añadir el siguiente punto al final de la iniciativa, con la numeración que corresponda:

«Ante la crisis de convivencia y el peligro de que aumente la tensión y se produzcan más conflictos en el sector F de Almensilla, ejecutar de forma inmediata las obras de urbanización pendientes a través de los medios propios de la Administración autonómica andaluza, previstos para las reparaciones e intervenciones de emergencia, contabilizando de manera exacta sus costes y siguiendo un plan de actuación no superior a seis meses».

Enmienda núm. 2, de adición

Punto final

Se propone añadir el siguiente punto al final de la iniciativa, con la numeración que corresponda:

«Nombrar, en comisión de servicios especiales, a un funcionario o una funcionaria con conocimientos de intervención municipal, fiscalización y urbanismo, para que en un periodo de seis meses, prorrogables por otros seis, lleve a cabo, mediante el acceso libre a toda la información relativa al sector F de Almensilla, un informe detallado del reparto de cargas y deudas correspondientes a cada parcela del sector F, incluyendo los costes de las obras de urbanización pendientes, de manera que queden definitivamente fijadas las cantidades adeudadas por todas las personas interesadas».

Parlamento de Andalucía, 18 de julio de 2017.

La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,

Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000200, Proposición no de ley relativa a las soluciones para la ejecución urbanística del sector F de Almensilla en Sevilla

Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 18 de julio de 2017

Orden de publicación de 25 de julio de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LAS SOLUCIONES PARA LA EJECUCIÓN URBANÍSTICA DEL SECTOR F DE ALMENSILLA EN SEVILLA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Promover un convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento y Vivienda y el Ayuntamiento de Almensilla (Sevilla) para sustituir el procedimiento de ejecución por sustitución en el sector F del municipio de Almensilla por un procedimiento de gestión pública por cooperación, al objeto de dotar de los medios y recursos técnicos necesarios para la solución técnica y jurídico-urbanística de los problemas descritos que afectan a los vecinos, constituyéndose como administración actuante la Junta de Andalucía.

2. Contribuir, poniendo los medios necesarios de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales, a la consecución de los fines sociales que impulsa el convenio de colaboración.

3. Colaborar eficazmente con los procesos judiciales y las investigaciones abiertas en relación con la Junta de Compensación, facilitando los datos que obren en poder de la Administración autonómica relativos a los órganos de gestión pública del sector F.

4. Abrir una investigación interna para depurar, en su caso, posibles responsabilidades políticas en la gestión urbanística y tutela competencial de la Junta de Andalucía.

5. Ante la crisis de convivencia y el peligro de que aumente la tensión y se produzcan más conflictos en el sector F de Almensilla, ejecutar de forma inmediata las obras de urbanización pendientes a través de los medios propios de la Administración autonómica andaluza, previstos para las reparaciones e intervenciones de emergencia, contabilizando de manera exacta sus costes y siguiendo un plan de actuación no superior a seis meses.

6. Que en un período de seis meses, prorrogables por otros seis, lleve a cabo, mediante el acceso libre a toda la información relativa al sector F de Almensilla, un informe detallado del reparto de cargas y deudas correspondientes a cada parcela del Sector F, incluyendo los costes de las obras de urbanización pendientes, de manera que queden definitivamente fijadas las cantidades adeudadas por todas las personas interesadas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000215, Proposición no de ley relativa a la viabilidad de la actividad cinegética en los parajes naturales de Almería

Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 18 de julio de 2017

Orden de publicación de 25 de julio de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA VIABILIDAD DE LA ACTIVIDAD CINEGÉTICA EN LOS PARAJES NATURALES DE ALMERÍA

1. El Parlamento de Andalucía muestra su apoyo a la actividad cinegética que venía realizándose históricamente en los Parajes de Tabernas, Sierra Alhamilla y Karst de Yesos de Sorbas.

2. El Parlamento de Andalucía solicita a la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio que proceda de manera urgente a la modificación legal necesaria de la Ley 2/1989 para que pueda realizar la actividad cinegética en el Paraje de Tabernas, Sierra Alhamilla y Karst de Yesos de Sorbas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000242, Proposición no de ley relativa a las medidas urgentes en la intersección entre la carretera A-8006 (La Algaba-Alcalá del Río) y la carretera A-8080 de acceso a Torre de la Reina

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de julio de 2017

Orden de publicación de 21 de julio de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento y Vivienda, relativa a las medidas urgentes en la intersección entre la carretera A-8006 (La Algaba-Alcalá del Río) y la carretera A-8080 de acceso a Torre de la Reina.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La intersección entre la carretera A-8006 (La Algaba-Alcalá del Río) y la carretera A-8080 de acceso a Torre de la Reina-Guillena (Sevilla) es una asignatura pendiente dentro de las actuaciones que debe acometer la Consejería de Fomento y Vivienda a fin de garantizar, en condiciones adecuadas, la seguridad vial entre dichas vías.

Se trata de una de las carreteras más frecuentadas del área metropolitana, en la zona norte de Sevilla, por vecinos de La Algaba, Torre de la Reina (Guillena) y Alcalá del Río.

Recientemente se ha aprobado el nuevo Plan PISTA 2020, en el que se recogen las prioridades en materia de infraestructuras en el horizonte del plan. Dado que no se recogen grandes inversiones y todo se supedita a financiación de fondos europeos, la filosofía del documento habla de la prioridad para el Gobierno andaluz de variantes de población, acondicionamiento de travesías y actuaciones de aumento de la capacidad en tramos de concentración de demanda.

En la tabla de obras que quedan fuera del horizonte del PISTA 2020, se cita «Mejora de Seguridad Vial en A-8006. Acceso a Torre de la Reina». Esto supone un duro golpe a las esperanzas de los vecinos de esta zona, ya que han sido muchos los años en los que se ha mantenido viva la reivindicación de dicha actuación sin que hasta la fecha se le haya considerado una prioridad.

Dicha reivindicación ha venido apoyada por un movimiento social que recibió la respuesta de miles de ciudadanos afectados, plasmando su firma en un documento para concienciar a las administraciones del riesgo diario al que se veían sometidos cada vez que debían transitar por dichas carreteras.

Los ayuntamientos de Guillena, Alcalá del Río y La Algaba están decididos a reclamar de la Junta de Andalucía la solución técnica que suponga una solución eficaz y definitiva. En este sentido se han aprobado mociones municipales al respecto con el apoyo unánime de distintos «colores políticos».

Se han acometido algunas actuaciones, aunque evidentemente insuficientes e inadecuadas, como la de situar un radar o colocar unos quitamiedos que en ningún caso reducen la alta peligrosidad del cruce ni han evitado los lamentables accidentes que han tenido ocasión en los últimos tiempos.

El enlace, según el Plano de Aforos de la Junta de Andalucía, tiene una intensidad media diaria (IMD) de vehículos de «entre 10.000 y 15.000» desde Sevilla hasta el mismo cruce, que después se reparten en «7.500 a 10.000 de IMD» que continúan por A-8006 hasta Alcalá del Río, y el resto hacia el tramo de la A-8080, que tiene una IMD de 2.000 a 5.000 vehículos diarios. Se trata de una zona, por tanto, altamente frecuentada por los polígonos industriales y la actividad industrial-agrícola y comercial de la Vega del Guadalquivir.

Por tanto, el enlace presenta un alto nivel de riesgo y peligrosidad, y es por ello que necesita de una actuación urgente que no debe demorarse más en el tiempo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Acometer con carácter de urgencia las obras necesarias para solucionar, de manera definitiva, el nudo de unión o intersección entre la carretera A-8006 (La Algaba-Alcalá del Río) y la carretera A-8080, de acceso a Torre de la Reina-Guillena (Sevilla), que evite la situación de riesgo actual.
2. Incluir esta intersección entre las actuaciones prioritarias del Plan PISTA 2020 y, por tanto, dote económicamente la actuación, incluyendo una partida presupuestaria concreta, en el próximo proyecto de presupuestos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2018 que garantice la culminación de las obras ese mismo año.

Parlamento de Andalucía, 11 de julio de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000243, Proposición no de ley relativa a la pesquería de la sardina en el Golfo de Cádiz

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de julio de 2017

Orden de publicación de 21 de julio de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, relativa a la pesquería de la sardina en el Golfo de Cádiz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Reglamento (UE) N.º 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la política pesquera común (PPC), establece entre sus objetivos garantizar la sostenibilidad de la pesca, para lo cual los Estados miembros aplicarán medidas de ajuste para limitar las capturas o el esfuerzo pesquero basándose en los mejores dictámenes científicos con el objetivo de lograr un equilibrio estable.

En el año 2014, y vista la situación del *stock* de la sardina ibérica (*Sardina pilchardus*), que había experimentado un declive de biomasa de reproductores según todas las informaciones científicas, resultaba necesario implementar medidas técnicas para favorecer la explotación sostenible del recurso, como limitaciones espacio-temporales, topes de capturas, etc. Por ello, el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente aprobó un plan de gestión de la sardina de las aguas ibéricas. Este plan, con una vigencia de tres años y cuyo ámbito de aplicación incluye las zonas VIIIc y IXa del Consejo Internacional de Exploración del Mar (CIEM), afecta, entre otras, a la flota andaluza de cerco del Golfo de Cádiz. Asimismo, el plan establece la regla de explotación para el cálculo del límite de capturas totales, la asignación de cuotas y los períodos de actividad.

El reparto de la cuota, 3.750 Tn en 2017, se realiza conforme a lo establecido en el plan de gestión de la sardina y de forma consensuada con el sector, estableciéndose un límite de captura para el Golfo de Cádiz de 1.500 toneladas en 2017, que se reparte entre los puertos de Isla Cristina, Barbate, Punta Umbría

y Sanlúcar de Barrameda. Este sistema de asignación dificulta la gestión adecuada de las cuotas asignadas, impidiendo a los profesionales del sector prever su actividad a lo largo del año.

En este sentido, resulta aconsejable consensuar con el sector un sistema de asignación de cuotas que permita a los armadores conocer las cuotas que dispondrán con otros barcos, y facilitando la planificación y desarrollo de su actividad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que la Administración competente realice las modificaciones legislativas necesarias para que el porcentaje de posibilidades de pesca de sardina (*Sardina pilchardus*) de la zona CIEM IXa, asignadas a la modalidad de cerco del Golfo de Cádiz, se distribuyan de manera individual por buque.

Sevilla, 17 de julio de 2017.

El portavoz del G.P. Socialista

Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000244, Proposición no de ley relativa a eliminar la venta a resultas

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de julio de 2017

Orden de publicación de 21 de julio de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, relativa a eliminar la venta a resultas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La «venta a resultas» es aquella que se realiza sin que el agricultor y el comprador pacten un precio de antemano; es decir, los vendedores entregan la mercancía a los compradores sin conocer el precio y hasta que el comprador no vende el producto a un tercero no se liquida la deuda ni se fija el importe. Esta forma de proceder tan profundamente arraigada en el campo español, aunque hoy es ilegal, sigue teniendo consecuencias desastrosas para los agricultores españoles, por la falta de estabilidad para el sector, inseguridad jurídica y al final suelen obtener liquidaciones por sus productos infinitamente más bajas de lo esperado y deseado.

La Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para la mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, se puso en marcha con la finalidad de mejorar el funcionamiento y la vertebración de la cadena alimentaria, y así aumentar la eficacia y competitividad del sector agroalimentario español y reducir el desequilibrio en las relaciones comerciales entre los diferentes operadores de la cadena de valor, en el marco de una competencia justa que redunde en beneficio no solo del sector, sino también de los consumidores. En la ley se establece esta obligación de llevar a cabo contratos comerciales para las operaciones de compra-venta a futuro o con precio diferido, excepto si el precio es inferior a 2.500 euros.

La ley está, pero en la práctica el grado de contractualización en el sector agroalimentario sigue siendo bajo. Podemos ver cómo las organizaciones agrarias Asaja, Coag y Upa se han unido para promover en el sector la compraventa de fruta a través del uso del contrato, también las comunidades autónomas ha incidido

en ello, ya que se observa que aún queda mucho recorrido hasta ser utilizado en todas las operaciones de compra-venta agrarias.

Está comprobado que la venta «a resultas» de fruta ha supuesto una importante merma de rentabilidad de los fruticultores en los últimos años. Este sistema impuesto por determinados intermediarios del sector de la finta hace que los agricultores se sientan indefensos ante estos agentes.

Por ello entendemos que el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Agencia de Información y Control Alimentarios, tiene que actuar de forma contundente para proteger los derechos de agricultores y consumidores que se están viendo maltratados.

Muchos productores de fintas están a merced de los intermediarios y se ven obligados a seguir practicando esta práctica de «venta a resultas». Esto también supone en muchas ocasiones que los consumidores encuentren en los lineales de algunas cadenas de distribución una fruta de más baja calidad.

La publicación el 18 de diciembre de 2015 del Código de Buenas Prácticas mercantiles en la contratación alimentaria ha avanzado en la cooperación, se adhirieron más de 78 entidades, pero hay que seguir avanzando para que la transparencia y sostenibilidad de la cadena alimentaria sea fundamental para que el sector agroalimentario sea rentable.

El Ministerio de Agricultura tiene que controlar tanto la fruta que se comercializa en España como la que se exporta, para aportar transparencia a un mercado en el que hay especulación, que es lo que está detrás de los precios bajos en origen, a pesar de que el producto sea muy demandado tanto fuera como dentro del país.

Los últimos ataques que se ha llevado a cabo en Francia a productos españoles ha sido utilizado para bajar los precios a los fruticultores; así lo denunciaban los agricultores franceses y españoles. Los agricultores franceses protestaron la pasada madrugada del miércoles 21 junio cuando una veintena de agricultores franceses lanzaron decenas de toneladas de melocotones, nectarinas y albaricoques delante de la tienda Leader Precios, que se encuentra en las proximidades del mercado mayorista de Saint Charles, a las fueras de Perpiñán. Ellos manifestaban que la mercancía española llegaba sin precio y sin contratos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que la Administración competente tome las medidas oportunas para aumentar el control tanto de la fruta que se comercializa en España como la que se exporta, para aportar transparencia y acabar con la especulación, que es lo que está detrás de la práctica «venta a resultas» en las transacciones comerciales.

2. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que la Administración competente continúe trabajando junto con las comunidades autónomas para crear a nivel nacional un mercado agroalimentario transparente y sostenible.

3. El Parlamento de Andalucía muestra su apoyo a que la Administración competente ponga en marcha un plan de difusión del «contrato de compra-venta» para promover el uso de contrato que regule los aspectos

tan importantes como el precio, las condiciones de pagos y entrega, o las consecuencias de incumplimiento del contrato por algunas de las partes.

Sevilla, 17 de julio de 2017.
El portavoz del G.P. Socialista
Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000245, Proposición no de ley relativa al apoyo a los profesionales del sector pesquero andaluz ante la actividad furtiva

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de julio de 2017

Orden de publicación de 21 de julio de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, relativa al apoyo a los profesionales del sector pesquero andaluz ante la actividad furtiva.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Política Pesquera Común (PPC) tiene como objetivo principal garantizar la sostenibilidad de la pesca y la estabilidad de los ingresos y puestos de trabajo de los pescadores. Asimismo, la actividad pesquera se encuentra sometida a licencia y autorización, y, para su control, el Reglamento (CE) n.º 1005/2008 del Consejo, de 29 de septiembre de 2008, establece un sistema para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

En este sentido, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 1/2002, de 4 de abril, de ordenación, fomento y control de la pesca marítima, el marisqueo y la acuicultura marina, establece en su artículo 17 que, para el ejercicio de la actividad pesquera en aguas interiores y marisqueo en cualquier modalidad, será necesario disponer de una licencia específica.

El furtivismo o la práctica de la pesca y/o el marisqueo empleando artes y útiles propios de la actividad profesional sin autorización con el fin de comercializar las capturas constituyen una amenaza para la conservación de las especies, para la rentabilidad de las explotaciones profesionales y un riesgo para la seguridad de los consumidores.

Es por ello que desde la Comunidad Autónoma se han impulsado en los últimos años planes de inspección en diferentes ámbitos para erradicar la pesca y el marisqueo ilegal, y que han contribuido a:

– Reducir los riesgos sanitarios para los consumidores, como los derivados de la existencia de biotoxinas en el mar o de contaminación por coliformes fecales, cuyo consumo perjudica la salud de las personas al comercializarse sin ningún tipo de control.

– Garantizar la supervivencia de las especies, ya que esta actividad dificulta el conocimiento del estado de las poblaciones de moluscos bivalvos, dado que escapa a la declaración de las capturas, a los estudios científicos de dinámica de poblaciones y a los mecanismos de trazabilidad establecidos por la Unión Europea para la explotación sostenible.

Desde el punto de vista social y económico, el furtivismo supone una competencia desleal sobre pescadores y mariscadores profesionales, que cumplen con sus obligaciones (alta en régimen especial de la Seguridad Social de los trabajadores del mar, carné de mariscador, etc.), lo que aconseja redoblar los esfuerzos realizados por la Administración para su control y erradicación.

Para el control y la erradicación del furtivismo, la Administración cuenta con herramientas normativas, como la Ley 1/2002, que, entre otras, regula el control de la pesca y marisqueo y establece diversas sanciones frente a esta actividad ilegal. Recientemente, con la aprobación de la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, el Gobierno de España ha reformado el Código Penal, introduciendo en el artículo 335 el marisqueo sin autorización, y que en sus apartados 2 y 3 establece:

«2. El que cace o pesque o realice actividades de marisqueo relevantes sobre especies [...] sin el debido permiso de su titular o sometidos a concesión o autorización marisquera o acuícola sin el debido título administrativo habilitante será castigado con la pena de multa de cuatro a ocho meses e inhabilitación [...]».

«3. Si las conductas anteriores produjeran graves daños al patrimonio cinegético de un terreno sometido a régimen cinegético especial o a la sostenibilidad de los recursos en zonas de concesión o autorización marisquera o acuícola [...]».

La redacción de estos artículos no permite delimitar de forma objetiva cuándo se ha producido una actividad merecedora de sanción, ya que los términos «relevante» y «graves daños» pueden generar diversas interpretaciones.

Esta falta de concreción genera incertidumbre e inseguridad jurídica tanto en el ámbito de los profesionales del sector como en el de la Administración competente en materia de inspección y control pesquero.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía muestra su apoyo al sector marisquero andaluz, un sector profesional que realiza una gestión sostenible de los recursos marisqueros, con pleno respeto a la conservación de las poblaciones y con plenas garantías de seguridad alimentaria para los consumidores.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a través de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, continúe aplicando de forma exhaustiva y rigurosa los planes de vigilancia e inspección de la pesca y del marisqueo.

3. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que la Administración competente realice las modificaciones legislativas necesarias para definir con claridad los términos «actividad de marisqueo relevante»

y «graves daños al patrimonio cinegético» del artículo 335 del Código Penal, estableciendo parámetros medibles en aras de hacer posible su aplicación efectiva, con plena seguridad jurídica y evitando actuaciones que dilatan los procedimientos, restan eficacia y eficiencia a la labor de las administraciones y dificultan el trabajo de los pescadores y mariscadores andaluces.

Sevilla, 17 de julio de 2017.
El portavoz del G.P. Socialista
Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

10-17/PNLC-000246, Proposición no de ley relativa a la participación de las administraciones en la financiación de las obras de corrección de los deslizamientos en La Verbena, en Arcos de la Frontera (Cádiz)

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de julio de 2017

Orden de publicación de 21 de julio de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento y Vivienda, relativa a la participación de las administraciones en la financiación de las obras de corrección de los deslizamientos en La Verbena, en Arcos de la Frontera (Cádiz).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las barriadas de La Verbena y Pueblos Blancos de Arcos de la Frontera vienen sufriendo deslizamientos en el terreno provocados por la composición arcillosa y la acumulación de aguas subterráneas en una ladera urbana denominada «La Verbena». Los movimientos de tierra han venido generando fracturas que afectan directamente a zonas edificadas (fundamentalmente viviendas), viales y plazas.

Con el objetivo de evitar daños mayores, la Junta de Andalucía, el Gobierno de España y el Ayuntamiento de Arcos llevaron a cabo una serie de actuaciones que, con una inversión de 2,6 millones de euros, fueron cofinanciadas por las tres administraciones, ascendiendo la aportación autonómica a 550.000 euros (21%) la aportación municipal a 299.107,31 euros (12%), y el resto provino de aportación estatal (67%).

Sin embargo, esta primera actuación no consiguió dar una solución definitiva al problema y el Ayuntamiento de Arcos estima que sería necesaria una nueva intervención en la barriada de La Verbena con una inversión superior de 4,8 millones de euros; de hecho, un grupo de 22 familias fueron desalojadas de su vivienda hace seis años por la inestabilidad de sus infraestructuras y siguen fuera de las mismas a pesar de que deben hacer frente al pago de las hipotecas.

Desde entonces se está trabajando por lograr una acción conjunta y coordinada por parte de todas las administraciones (Ministerio de Fomento y Vivienda, Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Arcos).

El 19 de noviembre de 2015, la Consejería de Fomento y Vivienda recibió al alcalde de Arcos para analizar la situación, llegando a la conclusión de que lo prioritario actualmente es actuar en la consolidación de los suelos. Igualmente, la Consejería de Fomento y Vivienda ha mantenido continuos contactos con el Ministerio de Fomento y Vivienda para tratar este asunto e instando a encontrar vías de colaboración entre las administraciones para intervenir en Arcos de la Frontera.

El 9 de febrero de 2017, las tres administraciones implicadas mantuvieron una reunión en la que se acordó elaborar un proyecto definitivo —el actual elaborado por el Ayuntamiento es un estudio estimativo□ para conocer el alcance de las actuaciones necesarias y el presupuesto final que requerirá la consolidación de suelos en Arcos de la Frontera. Igualmente, el Ministerio insta al Ayuntamiento a presentarse por segunda vez a la convocatoria del 1,5% cultural.

El 8 de marzo de 2017, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista, en la Comisión de Fomento y Vivienda se aprobó por unanimidad una proposición no de ley en la que se «insta al Consejo de Gobierno a buscar vías de solución con el Gobierno de España y el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera que permitan resolver con carácter definitivo los deslizamientos del terreno en la barriada de La Verbena, de Arcos de la Frontera (Cádiz)».

El 22 de febrero, en una visita al municipio de Arcos, el consejero de Fomento y Vivienda se comprometió con el alcalde de la localidad y los representantes vecinales de la barriada de La Verbena a participar en la solución a los problemas de deslizamientos de terrenos que sufre esta zona de la ciudad, junto al resto de administraciones implicadas, como son el Gobierno central, el Ayuntamiento y la Diputación Provincial. La implicación financiera de todas las partes debería ser similar a la que se realizó en una anterior intervención en esta barriada, teniendo en cuenta ahora la incorporación de la Diputación Provincial.

El pasado 10 de marzo representantes de las cuatro administraciones celebraron una reunión en el Ayuntamiento de Arcos en la que ya se decidió encargar la redacción de un proyecto con el fin de que cada administración asuma la parte que le corresponde en la financiación de las obras.

El 2 de junio, la Consejería de Fomento y Vivienda dirigió un escrito al Ministerio de Fomento solicitando un acuerdo de colaboración entre las administraciones implicadas para abordar una solución definitiva, ya que ni el actual Plan Estatal de Vivienda (prorrogado) ni el borrador del futuro plan recogen ayudas en este sentido.

El pasado 29 de junio, a iniciativa de la Junta de Andalucía, se celebró una nueva reunión en el Ministerio de Fomento, a la que también asistieron representantes del Ayuntamiento y la Diputación Provincial, en la que el Ministerio se comprometió a buscar durante el mes de julio una alternativa para financiar los trabajos junto al resto de administraciones públicas.

Sin embargo, el pasado 7 de julio, en una visita del ministro de Fomento al municipio de Arcos, este anunció que aportará un millón y medio de euros para una obra cuyo presupuesto es de 4,8 millones de euros. Es decir, el Ministerio se compromete ahora a aportar tan solo el 31,25% del presupuesto, lo que reduce considerablemente la aportación del Estado, que debería situarse en el 67%, como ya se hizo en la primera intervención.

A este maltrato y discriminación a los habitantes de La Verbena y Pueblos Blancos y al municipio de Arcos de la Frontera, se suma el hecho de que el pasado 11 de julio el Ministerio de Fomento remitió un borrador de convenio al Ayuntamiento de Arcos en el que dice que el Gobierno va a colaborar dentro de la disponibilidades presupuestaria sin especificar cantidad alguna. En dicha propuesta, el Gobierno de España hace caso omiso al ofrecimiento de las administraciones locales y autonómicas y desprecia la participación de la Junta de Andalucía y de la Diputación Provincial de Cádiz. Una participación necesaria para que la ejecución de la obra sea al cien por cien.

En esta propuesta se obvia igualmente el proyecto que obra en poder del Ministerio, donde se explica la necesidad de realizar el proyecto en una única intervención, sin que sea viable acometerlo en fases.

En definitiva, la cuantía anunciada por el ministro de Fomento no se corresponde con las manifestaciones realizadas por el mismo, en la que ha calificado la actuación de emergencia, al destinar una cantidad insuficiente que hace inviable acometer la actuación con la mayor celeridad posible.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a firmar un convenio con el Gobierno de España, la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera en el que se comprometan a participar en las reparaciones de las barriadas de La Verbena y Pueblos Blancos de Arcos de la Frontera en las mismas proporciones en las que ya participaron en las primeras actuaciones, con el objetivo de poder afrontar conjuntamente la totalidad de las obras necesarias.

Sevilla, 17 de julio de 2017.
El portavoz del G.P. Socialista
Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000247, Proposición no de ley relativa al plan estratégico de apoyo al sector de la cereza

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de julio de 2017

Orden de publicación de 21 de julio de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, relativa al plan estratégico de apoyo al sector de la cereza.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cerezo tiene gran importancia en muchos países por dos razones principalmente: por ser cada día mayor la demanda en los mercados y por la industria conservera. Los países de mayor producción son Rusia, Estados Unidos, Alemania, Italia, Francia y España. En España, el Valle del Jerte es un área de producción tradicional, pero destacan también el Valle del Ebro, Cataluña y Andalucía.

Según los datos del Ministerio de Agricultura, la superficie dedicada al cultivo del cerezo y guindas en España fue de 26.946 hectáreas en 2016, con una producción de 100.503. Por producción destacan Aragón y Extremadura, que aglutinan el 64% de la producción nacional de cerezas y guindas. En Andalucía, se produjeron 6.243 toneladas de cerezas y guindas en el año 2016, lo que supone un 6,21% de la producción nacional. De esta forma, según los datos de la Federación Española de Asociaciones de Productores Exportadores de Frutas, Hortalizas, Flores y Plantas Vivas (FEDEX), Andalucía exportó 180 toneladas de cerezas y guindas en 2016 a países como Dubái, Rusia, Bulgaria, Finlandia, Italia, Alemania o Francia.

Por su parte, Jaén y Granada encabezan la producción de cereza y guinda en Andalucía. Además, se puede encontrar campos de cerezas en provincias como Córdoba o Málaga, pero de forma testimonial. Destacan las 1.199 hectáreas de cerezos cultivadas en Jaén, principalmente en los municipios de Castillo de Locubín, Alcalá la Real, Valdepeñas de Jaén y Frailes, localidades de la Sierra Sur de Jaén, así como en Torres, que pertenece a la comarca de Sierra Mágina.

La provincia de Jaén es una de las principales productoras de cerezas de Andalucía, con una producción de 2.065 toneladas en 2016. En ella se cultivan nueve variedades diferentes de cereza: Burlat, Van (California), Summit, Lamper, Bing, Ambrunés, Lapins, Starking y Sumburst. Por su parte, la provincia de Granada destaca por sus 768 hectáreas, con una producción en 2016 de 3.578 toneladas y con los cultivos a mayor altura de Andalucía.

Dentro del grupo de cerezas encontramos las cerezas dulces (*Prunus avium*) y las guindas (*Prunus cerasus*). Las principales variedades de cerezo cultivadas en España son dulces. Dentro de este grupo, podemos diferenciar las picotas, que se desprenden fácilmente del pedúnculo, por lo que se cosechan y comercializan sin él, y aquellas denominadas cerezas, que se comercializan con pedúnculo.

Las cerezas de Andalucía son un alimento saludable que se puede comer desde primavera a finales de verano, con una calidad extraordinaria. Es una fruta de hueso con unos excelentes aportes nutricionales, además de numerosos beneficios para la salud:

- Es una fruta rica en hidratos de carbono y azúcares simples, como fructosa, glucosa y sacarosa.
 - Tiene un valor calórico bajo.
 - Aporta cantidades considerables de fibra, que mejora el tránsito intestinal y la salud digestiva.
 - Tienen un alto poder antioxidante al contener melatonina, que ayuda a regular el ritmo cardíaco y los ciclos de sueño del cuerpo. Es, además, una fuente de betacaroteno importante. Contiene 19 veces más betacaroteno que los arándanos y las fresas.
 - En lo que se refiere a su contenido en vitaminas, presentes en pequeñas cantidades, destacan la vitamina C, tiamina, folatos y pro vitamina A.
- Tiene cantidades importantes de potasio y, en menor proporción, magnesio, hierro, fósforo y calcio.
- Ayuda a la buena salud del cerebro y en la prevención de la pérdida de memoria.
 - Debido a su contenido en antocianinas, pueden reducir la inflamación y los síntomas de la artritis y la gota.
 - Posee efectos beneficios antiinflamatorios.
 - Tiene poder diurético y ayuda en la regulación de la presión sanguínea.

Hablar de cerezas es hablar de gastronomía andaluza. Platos como el arroz con leche y cerezas, gazpacho con cerezas, carnes con salsa de cereza, mermelada o licores son algunos ejemplos de la rica variedad gastronómica cuyo ingrediente estrella es la cereza.

Hablar de cerezas no es solo hablar de un pilar socioeconómico de numerosos pueblos del medio rural, sino de señas de identidad, de cultura, de costumbres populares y tradiciones arraigadas heredadas de generación en generación. Pueblos de la Sierra Sur de Jaén como Castillo de Locubín o Torres en Sierra Mágina no se entienden sin los campos de cerezos en flor.

Hablar de cerezas y campos de cerezos es hablar de un paisaje singular, de un agrosistema particular y de un magnífico potencial turístico sostenible del medio rural. Hablar de cerezas de Andalucía es hablar de un producto que destaca por su calidad. Hablar de cerezas es hablar de oportunidades para las mujeres y jóvenes del medio rural. Hablar de cerezas en Andalucía es hablar de una actividad diversificadora de la economía local, complementaria al cultivo de olivar en muchas ocasiones y generadora de empleos y riqueza en el medio rural.

En localidades como Castillo de Locubín, cada año desde 1984 en el mes de junio se celebra la Fiesta de la Cereza. Es una cita gastronómica y cultural donde degustar y comprar cerezas, licores, diferentes productos elaborados con cereza además de artesanías o cerámicas entre otras cuestiones.

Por su parte, el municipio de Torres celebra desde 2014 la Fiesta de la Cereza y el Aceite, una iniciativa para promocionar conjuntamente las excelencias del oro líquido y del fruto del cerezo que se producen en este municipio de Sierra Mágina.

La cereza constituye un caso significativo de producto típico vegetal que se consume fresco y cuyas características de especificidad y tipicidad están íntimamente relacionadas con el sistema socioeconómico y medioambiental del que procede. Las técnicas de producción, recolección y distribución se adaptan a la variedad cultivada.

El mercado de la cereza tiene una excelente proyección de crecimiento si recibe los apoyos necesarios por parte de las administraciones. Es una alternativa sostenible a la creación de empleo de calidad en el medio rural, pero necesita solventar alguna de las debilidades que el sector presenta en la actualidad, como son los bajos precios en origen del producto, los altos precios para las personas consumidoras, el bajo valor añadido del producto, la concentración de la oferta en unas pocas empresas, la falta de investigación sobre variedades más rentables sostenibles ambientalmente, la modernización del sector o la falta de formación, profesionalización y especialización de las personas productoras.

Para minimizar o erradicar algunas de estas debilidades, desde las administraciones es necesario un respaldo explícito al sector a través del desarrollo e implementación de un plan estratégico de apoyo al sector de la cereza, encaminado a fomentar la producción de alta calidad, a mejorar las técnicas y sistemas de comercialización y distribución, a apoyar el cooperativismo y a invertir en I+D+i. El sector de la cereza muestra un potencial agroturístico y agrosistémico importante, que necesita un gran impulso, más allá del que los ayuntamientos de forma individual pueden efectuar. Un buen ejemplo es el esfuerzo de impulso y apoyo que el Ayuntamiento de Castillo de Locubín proporciona al sector de la cereza en el municipio. Se necesita la inteligencia colectiva para desarrollar un plan estratégico que corrija y minimice las debilidades y amenazas del sector y que potencie las fortalezas y oportunidades. Se necesita el trabajo conjunto y sinérgico de administraciones públicas, grupos de desarrollo rural, universidades, centros tecnológicos de investigación y formación, organizaciones agrarias, productores, cooperativas, comercializadoras y colectivos ambientales, sociales y económicos implicados para afrontar los retos futuros del sector de la cereza.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Diseñar, elaborar e implementar un plan estratégico de apoyo al sector de la cereza en Andalucía que sea desarrollado de forma conjunta y sinérgica por las administraciones públicas, grupos de desarrollo rural, universidades, centros tecnológicos de investigación y formación, organizaciones agrarias, productores, cooperativas, comercializadoras y colectivos ambientales, sociales y económicos implicados.

2. Impulsar y apoyar la creación de sistemas de gestión cooperativa basados en la economía local para coordinar y optimizar la producción, distribución y comercialización de la cereza en territorio andaluz, primando a aquellas cooperativas participadas fundamentalmente por mujeres y jóvenes.

3. Fomentar la creación de cooperativas de cerezas de segundo grado para generar sinergias y economías de escala que permitan mejorar la eficiencia y la competitividad del sector de la cereza.

4. Diseñar y desarrollar un plan de formación en métodos de comercialización, distribución, nuevas tecnologías, *marketing* y contabilidad, entre otras materias, que permita mejorar la especialización de las personas productoras y la profesionalización del sector.

5. Apoyar e impulsar la puesta en marcha de proyectos, participados por mujeres y jóvenes del medio rural, destinados a incrementar el valor añadido de la cereza, a través de la manufactura, transformación, etc.

6. Impulsar, a través del Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera (IFAPA), líneas o programas de investigación dirigidas a mejorar la productividad y rentabilidad de las explotaciones de cerezos, estudiando variedades adaptadas al cambio climático, plagas y enfermedades, variedades de mayor rentabilidad y técnicas de cultivo sostenibles, con el fin de mejorar la competitividad y sostenibilidad ambiental de las explotaciones agrarias.

7. Impulsar, en el ámbito de sus competencias, los medios necesarios para analizar la idoneidad de obtener la Denominación de Origen Protegida de Cerezas de Castillo de Locubín, y, en caso positivo, iniciar los trámites para su certificación.

Parlamento de Andalucía, 17 de julio de 2017.
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

10-17/M-000013, Moción relativa a política en materia de políticas públicas de igualdad

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Ciudadanos, Popular Andaluz y Socialista

Consecuencia de la Interpelación 10-17/I-000031

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de julio de 2017

Orden de publicación de 21 de julio de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 5

Se propone la modificación del punto 5 del texto de la moción:

«5. Poner en marcha cuantas medidas sean necesarias contra las agresiones sexuales en las fiestas y ferias populares, prevención, asistencia jurídica y apoyo a la mujer agredida, contemplando una mayor coordinación con otras Administraciones Públicas con competencia en la materia, así como con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Igualmente, se intensificarán y pondrán en marcha campañas preventivas y de lucha contra este tipo de agresiones».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 6

Se propone la modificación del punto 6 del texto de la moción:

«6. Desarrollar, antes de la finalización del primer periodo de sesiones de 2018 (septiembre-diciembre), políticas encaminadas a la abolición de la prostitución y de sensibilización sobre esta forma extrema de violencia de género, incrementando la atención integral en todos los niveles (sociales, sanitarios, jurídicos, etc.) a las mujeres en situación de prostitución e impulsando programas integrales dirigidos a las mismas. En base a ello, las mujeres víctimas de explotación sexual tienen que ser objeto de atención de los poderes

públicos con medidas de apoyo y alternativas sociales y de vida. Se debe desplegar un sistema para la atención, protección y recuperación de las víctimas y actuar coordinadamente desde los ámbitos jurídicos, sanitarios, sociales, etc.

6.1. Garantizar el acceso a una red de servicios de atención a las víctimas de explotación sexual en Andalucía.

6.2. Ofrecer planes para posibilitar otras opciones de vida a estas mujeres.

6.3. Contemplar, a la vez, su recuperación emocional y psicológica, y destinar recursos a mejorar su nivel de formación, cultural y educativo.

6.4. Asegurar la asistencia a las víctimas de explotación sexual garantizando la protección de sus derechos e intereses.

6.5. Deben incrementarse las medidas de sensibilización social para disminuir el fenómeno de la prostitución».

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 7

Se propone la modificación del punto 7 del texto de la moción:

«7. Adoptar medidas, en todos los ámbitos de su competencia, dirigidas a la eliminación de la discriminación directa e indirecta y la diferencia salarial entre mujeres y hombres, colaborando con otras Administraciones Públicas en su erradicación e impulsando ayudas públicas en el marco de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales para fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito laboral».

Enmienda núm. 4, de modificación

Punto 13

Se propone la modificación del punto 13 del texto de la moción:

«13. Establecer la dotación económica suficiente en el Proyecto de Ley del Presupuesto para la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018 las partidas del programa 32G para la igualdad y promoción de las mujeres».

Enmienda núm. 5, de adición

Nuevo punto

Se propone la adición de un nuevo punto al texto de la moción:

«Realizar una mayor coordinación transversal del Instituto Andaluz de la Mujer con otras áreas de la Administración de la Junta de Andalucía».

Enmienda núm. 6, de adición

Punto nuevo

Se propone la adición de un nuevo punto al texto de la moción:

«Profundizar en la participación ciudadana y su fomento a través de las asociaciones que trabajan en este ámbito y que pueden aportar soluciones y experiencia a lo establecido en la presente moción».

Parlamento de Andalucía, 18 de julio de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 7, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir un nuevo punto con la siguiente redacción:

«1 bis. Remitir al Parlamento de Andalucía, antes de la finalización del primer periodo de sesiones de 2018, una evaluación de los puntos y acuerdos contenidos en el Pacto Andaluz por la Igualdad de Género presentado en el año 2013».

Enmienda núm. 8, de modificación

Punto 3

Se propone la siguiente redacción:

«[...] competencias y responsabilidades públicas. Del mismo modo, las mujeres víctimas de violencia de género dispondrán de asistencia jurídica gratuita especializada durante todos los días de la semana en todas las provincias andaluzas de manera que se garantice la defensa y protección tanto de aquellas como de sus hijos e hijas, dotando para ello de todos los recursos necesarios y básicos a los colegios de abogados de Andalucía».

Enmienda núm. 9, de modificación

Punto 12

Se propone la siguiente redacción del punto número 12:

«[...] auxiliares de residencia. Para garantizar dicho aumento de ratio, revisar y adecuar la orden que regula los costes máximos de las plazas objeto de concertación con los centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad».

Enmienda núm. 10, de modificación

Punto 13

Se propone la siguiente redacción del punto número 13:

«[...] presupuesto en curso, garantizando que dicho aumento se destina en su totalidad a los programas dedicados a promoción y servicios para la mujer, así como la completa ejecución de estos programas».

Parlamento de Andalucía, 17 de julio de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 11, de modificación

Apartado 2

Se propone modificar el apartado 2, quedando como sigue:

«2. Aprobar, antes de la finalización del primer periodo de sesiones de 2018 (septiembre-diciembre), la Estrategia Integral contra la trata de mujeres y personas menores con fines de explotación sexual».

Enmienda núm. 12, de modificación

Apartado 3

Se propone modificar el apartado 3, quedando como sigue:

«3. Aprobar, antes de la finalización del próximo periodo de sesiones de 2017 (septiembre-diciembre), el Proyecto de ley por el que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género».

Enmienda núm. 13, de modificación

Apartado 4

Se propone modificar el apartado 4, quedando como sigue:

«4. Mantener e impulsar el Servicio de asistencia jurídica ante violencia económica que ofrece de forma gratuita el Instituto Andaluz de la Mujer, a través de asesoramiento legal, intervención letrada y representación por medio de procurador o procuradora en los procedimientos judiciales que se tramiten ante una situación de impago de pensiones compensatorias y/o de alimentos por parte del obligado al pago, tanto en vía civil (ejecución) como en vía penal (denuncia/querrela)».

Enmienda núm. 14, de modificación

Apartado 6

Se propone modificar el apartado 6, quedando como sigue:

«6. Desarrollar, dentro de la Estrategia Integral contra la trata de mujeres y personas menores con fines de explotación sexual, políticas coherentes con los principios de abolición de la prostitución y sensibilización contra la demanda de esta forma extrema de violencia de género».

Enmienda núm. 15, de modificación

Apartado 11

Se propone modificar el apartado 11, quedando como sigue:

«11. Aprobar, antes de la finalización del primer periodo de sesiones de 2018 (septiembre-diciembre), la normativa adecuada sobre ayuda a domicilio para personas en situación de dependencia que permita mejorar las condiciones materiales de trabajo de las auxiliares de ayuda a domicilio».

Enmienda núm. 16, de modificación

Apartado 12

Se propone modificar el apartado 12, quedando como sigue:

«12. Aprobar, antes de la finalización del primer periodo de sesiones de 2018 (septiembre-diciembre), la normativa adecuada que regula las condiciones de calidad, materiales y funcionales de acreditación de los centros de atención especializada para personas mayores y personas con discapacidad, y las condiciones funcionales, con el objetivo de generación y mantenimiento de empleo de calidad».

Sevilla, 18 de julio de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,
José Muñoz Sánchez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

10-17/M-000013, Moción relativa a política en materia de políticas públicas de igualdad

Aprobada por el Pleno del Parlamento el 20 de julio de 2017

Orden de publicación de 24 de julio de 2017

MOCIÓN RELATIVA A POLÍTICA EN MATERIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE IGUALDAD

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Remitir al Parlamento de Andalucía, antes de la finalización del primer período de sesiones de 2018 (septiembre-diciembre), el grado de seguimiento de las recomendaciones aprobadas el 10 de diciembre de 2014, fruto del grupo de trabajo para la promoción de la igualdad de género y contra la violencia de género en Andalucía.

2. Remitir al Parlamento de Andalucía, antes de la finalización del primer período de sesiones de 2018 (septiembre-diciembre), una evaluación de los puntos y acuerdos contenidos en el pacto andaluz por la igualdad de género firmado con el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres en 2013.

3. Aprobar, antes de la finalización del primer período de sesiones de 2018 (septiembre-diciembre), la estrategia integral contra la trata de mujeres y personas menores con fines de explotación sexual. La estrategia contará con financiación suficiente para atender con recursos públicos a las mujeres y menores víctimas de trata, tales como casas de acogida, acceso a la vivienda, asistencia jurídica, sanitaria, educativa y de inserción laboral. Así mismo se pondrán en marcha políticas tendentes a la abolición de la prostitución.

4. Aprobar una nueva ley contra la violencia machista que, de forma integral, incorpore todo tipo de violencia de género; ya se realice de forma psíquica, psicológica, económica, sexual y cualquiera que sea su ámbito de manifestación: familiar, pareja/relación sentimental, laboral, social o institucional; en la que deben contemplarse específicamente actuaciones dirigidas a situaciones de especial vulnerabilidad. Esta nueva ley debe considerar la violencia machista como una grave vulneración de los derechos humanos de las mujeres, debe estar orientada a la prevención, a la detección, a la sensibilización, a la erradicación de la violencia sobre las mujeres; así como asistencia, protección, atención a las mujeres en situación de violencia, que garantice el pleno acceso a los derechos y a la red de recursos, que deben ser reales y efectivos y con un desarrollo estructurado de competencias y responsabilidades públicas. Así mismo deberá contemplar a las personas menores como víctimas de violencia machista.

5. Poner en marcha cuantas medidas sean necesarias contra las agresiones sexuales en las fiestas y ferias populares, prevención, asistencia jurídica y apoyo a la mujer agredida.

6. Desarrollar, antes de la finalización del primer periodo de sesiones de 2018 (septiembre-diciembre), políticas encaminadas a la abolición de la prostitución y de sensibilización sobre esta forma extrema de

violencia de género, así como el impulso de los programas integrales dirigidos a mujeres prostituidas. En este sentido, las mujeres víctimas de explotación sexual tienen que ser objeto de atención de los poderes públicos con medidas de apoyo en los ámbitos jurídicos, sanitarios, de inserción laboral, educativa y social.

7. Adoptar políticas públicas, en todos los ámbitos de su competencia, dirigidas a la eliminación de la discriminación directa e indirecta y la diferencia salarial entre mujeres y hombres.

8. Impulsar políticas públicas contra la discriminación y para integración social de las mujeres migrantes en ámbitos económicos, sociales y culturales.

9. Adecuar de inmediato la normativa andaluza que regula la movilidad laboral por violencia de género a la Resolución de 25 de noviembre de 2015, de la Secretaria de Estado de Administraciones Públicas, por la que se establece el procedimiento de movilidad de las empleadas públicas.

10. Poner en marcha las medidas pertinentes para que las mujeres que prestan servicios a través de empresas contratadas por la Administración autonómica puedan acogerse a la Resolución de 25 de noviembre, de la Secretaria de Estado de Administraciones Públicas, por la que se establece la movilidad laboral para las empleadas públicas por causa de violencia de género.

11. Aprobar, antes de la antes de la finalización del primer periodo de sesiones de 2018 (septiembre-diciembre), la normativa adecuada sobre ayuda a domicilio para personas en situación de dependencia que permita mejorar las condiciones materiales de trabajo de las auxiliares de ayuda a domicilio.

12. Modificar, antes de la antes de la finalización del primer periodo de sesiones de 2018 (septiembre-diciembre), la normativa adecuada que regule las condiciones de calidad, materiales y funcionales de acreditación de los centros de atención especializada para las personas mayores y personas con discapacidad y las condiciones funcionales, con el objetivo de generación y mantenimiento de empleo de calidad.

13. Realizar una mayor coordinación transversal del Instituto Andaluz de la Mujer con otras áreas de la Administración autonómica.

14 Profundizar en la participación de las mujeres en el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.

15. Que en la aplicación de la Orden de 28 de junio de 2017, por la que se modifica la Orden de 15 de noviembre de 2007, reguladora del servicio de ayuda a domicilio, a través de los convenios que se suscriban con las entidades locales, se garanticen los derechos laborales de las trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

10-17/I-000032, Interpelación relativa a política general de patrimonio

Formulada por el G.P. Popular Andaluz

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de julio de 2017

Orden de publicación de 21 de julio de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 19 de julio de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la Interpelación relativa a política general de patrimonio (10-17/I-000032), formulada por el G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 19 y 20 de julio de 2017.

Sevilla, 19 de julio de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000564, Pregunta relativa a la denuncia de la Fiscalía de Sevilla por la contratación irregular de una profesora

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Patricia del Pozo Fernández, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de julio de 2017

Orden de publicación de 31 de julio de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Patricia del Pozo Fernández, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a la denuncia de la Fiscalía de Sevilla por la contratación irregular de una profesora.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 12 de julio conocimos a través de los medios de comunicación que la Fiscalía de Sevilla había denunciado al ex delegado de educación de la Delegación Territorial de Sevilla, actual Gerente de la agencia IDEA en Sevilla, junto a otros ex jefes de servicio, por un presunto delito de prevaricación en relación al nombramiento de una profesora en el Polígono Sur de Sevilla,

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía adoptar alguna medida en el marco de las responsabilidades políticas y la transparencia como consecuencia de esta denuncia y de la gravedad de los hechos en los que viene sustentada, que supusieron recientemente un gran escándalo en la delegación de educación de Sevilla?

Parlamento de Andalucía, 18 de julio de 2017.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,

Patricia del Pozo Fernández.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

10-17/DVOT-000010, Delegación de voto de la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Molina Cañadas a favor de la Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona para la sesión plenaria a celebrar los días 19 y 20 de julio de 2017

Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados aprobado por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 19 de julio de 2017
Orden de publicación de 24 de julio de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el 19 de julio de 2017, en el transcurso de la sesión celebrada los días 19 y 20 del mismo mes y año, ha aprobado el Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados en el que se propone al Pleno de la Cámara acordar la efectividad de la delegación de voto de la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Molina Cañadas a favor de la Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona para la sesión plenaria a celebrar los días 19 y 20 de julio de 2017.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 21 de julio de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión del Estatuto de los Diputados integrada por los Sres. don Francisco Jesús Fernández Ferrera, que ostenta su Presidencia, doña Begoña Gutiérrez Valero, Vicepresidenta, don Manuel Andrés González Rivera, Secretario y doña Marta Escrivá Torralva, en sesión celebrada a las 13:00 horas del día de la fecha, ha recibido escrito (RE 12029, de 17 de julio de 2017) de doña María Carmen Molina Cañadas, Diputada del Parlamento de Andalucía, por la circunscripción de Málaga, en el que literalmente viene a indicar: «Que por sufrir un accidente de tráfico y, debido a las lesiones producidas, no podré cumplir con mi deber de asistir a los debates y votaciones de la sesión plenaria prevista para los días 19 y 20 de julio de 2017, por lo que solicito ejercitar mi derecho a la delegación de voto a favor de doña Esperanza Gómez Corona».

Ante ello la Comisión ha procedido a su examen y ha adoptado el siguiente

ACUERDO

«Esta Comisión en los términos del artículo 85.6 del Reglamento del Parlamento, procede a emitir el siguiente

DICTAMEN

Que la Comisión del Estatuto de los Diputados, apreciando la realidad de las circunstancias previstas en el Reglamento del Parlamento de Andalucía, propone al Pleno de la Cámara acordar la efectividad de la delegación de voto ejercitada por doña María Carmen Molina Cañadas, en favor de doña Esperanza Gómez Corona para la sesión del Pleno a desarrollar los próximos días 19 y 20 de julio de 2017».

Sevilla, 19 de julio de 2017.

El presidente de la Comisión del Estatuto de los Diputados,
Francisco Jesús Fernández Ferrera.

RÉGIMEN INTERIOR

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS

10-17/AEA-000098, Resolución de 18 de julio de 2017, de la Secretaría General, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto, de la contratación de los servicios de captación, grabación, difusión y distribución de las señales audiovisuales del Parlamento de Andalucía

Orden de publicación de 18 de julio de 2017

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información.

- a) Organismo: Parlamento de Andalucía
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación
- c) Obtención de documentos e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Contratación
 - 2) Domicilio: C/ San Juan de Ribera, s/n
 - 3) Localidad y código postal: Sevilla, 41009
 - 4) Teléfono: 954 592 100
 - 5) Telefax: 954 592 248
 - 6) Correo electrónico: contratacion@parlamentodeandalucia.es
 - 7) Dirección de internet del perfil del contratante: www.contrataciondelestado.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 14:00 horas del día 11 de septiembre de 2017
- d) Número de expediente: 175/2016

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Servicios
- b) Descripción: Servicios de captación, grabación, difusión y distribución de las señales audiovisuales del Parlamento de Andalucía
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No
- d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: C/ San Juan de Ribera, s/n
 - 2) Localidad y código postal: Sevilla, 41009
- e) Plazo de ejecución/entrega: Dos años
- f) Admisión de prórroga: Sí, hasta un máximo de 2 años
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No
- h) CPV (Referencia de Nomenclatura): 92221000-6: Servicios de producción de televisión.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Criterios de adjudicación, en su caso: Los determinados en el pliego de cláusulas administrativas particulares

4. Valor estimado del contrato: 636.000,00 €

5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 276.782,00 €, excluido IVA

Importe total: 334.906,22 €, incluido IVA

6. Garantías exigidas.

Provisional: No

Definitiva: 5 % del importe de adjudicación

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): No

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La determinada en el pliego de cláusulas administrativas particulares

c) Otros requisitos específicos: No

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del 12 de septiembre de 2017

b) Modalidad de presentación: La indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General del Parlamento de Andalucía

2) Domicilio: C/ San Juan de Ribera, s/n

3) Localidad y código postal: Sevilla, 41009

4) Dirección electrónica: No

d) Admisión de variantes, si procede: No

e) Plazo durante el cual el licitador o licitadora está obligado a mantener su oferta: Tres meses

9. Apertura de ofertas.

a) Dirección: C/ San Juan de Ribera, s/n

b) Localidad: Sevilla

c) Fechas y horas:

– Apertura pública de los sobres B: A las 12:00 horas del 25 de septiembre de 2017

– Apertura pública de los sobres C: A las 12:00 horas del 16 de octubre de 2017

10. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario, con un máximo de 2.200 €

11. Fecha de envío del anuncio al *Diario Oficial de la Unión Europea*: 13 de julio de 2017

12. Otras informaciones: No

Sevilla, 18 de julio de 2017.
El letrado mayor-secretario general,
Javier Pardo Falcón.

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

10-17/DI-000005, Declaración Institucional del 20.º Aniversario del secuestro y asesinato por ETA de Miguel Ángel Blanco y recuerdo a las víctimas del terrorismo

*Emitida por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el día 20 de julio de 2017
Orden de publicación de 24 de julio de 2017*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el 20 de julio de 2017, en el transcurso de la sesión celebrada los días 19 y 20 del mismo mes y año, ha emitido la Declaración Institucional del 20.º Aniversario del secuestro y asesinato por ETA de Miguel Ángel Blanco y recuerdo a las víctimas del terrorismo.

Sevilla, 21 de julio de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL 20.º ANIVERSARIO DEL SECUESTRO Y ASESINATO POR ETA DE MIGUEL ÁNGEL BLANCO Y RECUERDO A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

El 10 de julio de 1997, Miguel Ángel Blanco, concejal del Partido Popular de Ermua, fue secuestrado por ETA. Tenía tan solo 29 años. Tras 48 horas de auténtico calvario y agonía, en las que las calles de toda España se llenaban de personas pidiendo su liberación, la banda terrorista asestó dos disparos en la cabeza al joven edil al que obligaron a permanecer de rodillas y con las manos atadas a la espalda. No murió en el acto y falleció en la madrugada del 13 de julio.

Nada fue igual a partir de ese momento del que se van a cumplir veinte años.

Miguel Ángel era un joven amable, amante de su familia, apasionado por la música, con proyectos personales y profesionales, y, sobre todo, comprometido. Tenía toda una vida por delante. Una vida que arrebataron de manera execrable, vil y mezquina unos asesinos que pretendían, con la vida de Miguel Ángel, un chantaje al Estado.

Los terroristas cumplieron su amenaza y, a la vez, provocaron entre la sociedad española un sentimiento unánime y contundente de rechazo al grito de ¡Basta Ya! y de manos blancas al cielo. Surgió un movimiento cívico de solidaridad, de apoyo y respaldo a una familia, a un pueblo y, por extensión, a todas las víctimas del terrorismo y a la sociedad española. El *Espíritu de Ermua*, como símbolo de aquel momento, ha per-

manecido vivo desde entonces, y debe seguir siendo así, como manifestación sincera de reconocimiento a Miguel Ángel y a todas las víctimas del terrorismo.

Millones de españoles salieron a la calle como expresión de impotencia y rabia pero también de exigencia a la banda terrorista de cesar con la estrategia de terror y de fanatismo que llevaba muchos años produciendo dolor y sufrimiento a un país.

Miguel Ángel Blanco fue asesinado pero, desde entonces, ha permanecido presente y vivo en millones de corazones de españoles demócratas de buena fe. Se convirtió en icono, en ejemplo, en uno de los máximos exponentes de la lucha pacífica por la libertad en España, por la defensa de los principios democráticos por los que muchos ciudadanos han dado su vida.

Las víctimas de los actos terroristas son el referente moral de nuestra nación y de los valores constitucionales que la conforman: libertad, tolerancia, convivencia pacífica.

Toda la sociedad española, y por ende la andaluza, tiene con las víctimas de actos terroristas una deuda que solo puede ser saldada con el reconocimiento, la atención, la cercanía y la solidaridad.

La democracia española tiene una deuda impagable con las víctimas del terrorismo. Es impagable no solo porque el precio pagado por las víctimas y sus familias ha sido infinito, sino porque, además, ningún otro colectivo social en España ha hecho tanto por afianzar nuestra democracia y sus valores como las víctimas del terrorismo.

Desgraciadamente, en esta historia de terror, Andalucía también ha pagado un alto tributo en vidas. Los andaluces conocemos como nadie el dolor y el sufrimiento que han sembrado los terroristas en nuestra tierra y en otras tierras donde los andaluces, entre ellos, miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y otros servidores públicos, así como miembros de la sociedad civil, se ganaban sencillamente la vida.

Los demócratas debemos mantenernos unidos y mantener el recuerdo de las víctimas del terrorismo como símbolos de libertad y de pluralismo político. No debemos permitir que caigan en el olvido.

Por todo ello.

El Parlamento de Andalucía acuerda, coincidiendo con el 20.º aniversario del asesinato de Miguel Ángel Blanco a manos de la banda terrorista ETA, reiterar nuestro reconocimiento, respeto, respaldo y solidaridad a las víctimas del terrorismo, las cuales constituyen el exponente de convivencia, libertad y tolerancia, de defensa de los derechos humanos y de principios democráticos; e igualmente, manifiesta como testimonio de solidaridad el deseo de mantener vivo el recuerdo y el legado de las víctimas del terrorismo.

Parlamento de Andalucía, 20 de julio de 2017.

Los portavoces de los GG.PP. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía, Popular Andaluz, Socialista,
Ciudadanos y Podemos Andalucía,
Antonio Maíllo Cañadas, María del Carmen Crespo Díaz,
Mario Jesús Jiménez Díaz,
Juan Antonio Marín Lozano y
María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez.

